



Córdoba, 07 JUN 2019

VISTO:

Que por Acta N° 91 de fecha 1 de Junio de 2018 de la Junta Electoral de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba fue designado el suscripto a partir del 1 de Agosto de 2018 en calidad de DECANO de la Facultad de Derecho, por el término de duración del mandato según el Estatuto Universitario;

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución Decanal N° 344/2019 fue prorrogada hasta el 31 de mayo de 2019 la designación del Sr. Prosecretario de Asuntos Estudiantiles;

Que hasta tanto concluya la evaluación de gestión y presentación de propuestas actualmente en trámite para la designación de los Sres. Prosecretarios, resulta necesario y procedente prorrogar interinamente en forma general por el período 1 de junio de 2019 al 31 de julio de 2019, las designaciones de los Sres. Funcionarios que corresponda, a fin de garantizar el normal desenvolvimiento del servicio;

Que se trata de la cobertura de un servicio esencial para la comunidad;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

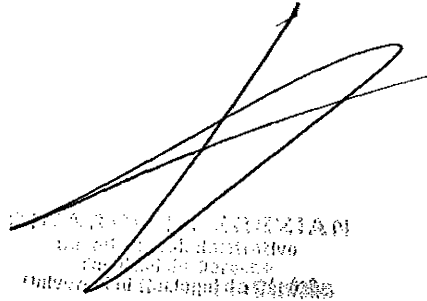
Art. 1°: Prorrogar en forma interina por el período 1 de junio de 2019 al 31 de julio de 2019 o antes si el cargo resultare cubierto, la designación del siguiente Prosecretario de la Facultad de Derecho, con la retribución y situación particular, cuando correspondiere, que en cada caso se indica:

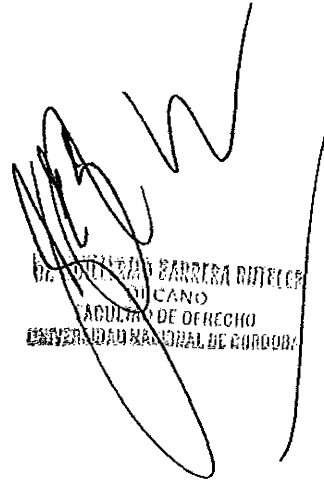
- Prosecretario de Asuntos Estudiantiles: Ab. ANTONIO KOGUC BATIUSZKO

(Legajo 48968), con retribución equivalente a Profesor Asistente Dedicación Exclusiva (C.113).

Art. 2º: Protocolícese, Hágase saber, Gírese copia a Dirección General de Administración de la Facultad. Oportunamente Archívese

Resolución N°:


SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE BUENOS AIRES


DR. ANTONIO BARRERA DÍAZ
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE BUENOS AIRES

576